

**AVISOS  
JUDICIALES Y GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Sexta Sala Civil**

**EDICTO**

Se notifica a: Odilón González Duana.

Que en los autos del toca arriba anotado, del juicio ordinario civil seguido por Sangines Soto Eliseo, en contra de Abelardo Reyes Hernández y/os se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de octubre de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Antígona Cuanalo Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 170902)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Séptima Sala Civil**

**EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2472/2002, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Montoya Miranda Víctor en contra de Francisca Medina Palomino y otro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Francisca Medina Palomino, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en periódico El Sol de México, y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías en rebeldía por lo que la tercera perjudicada, deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de fecha cuatro de septiembre del año en curso, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

**Lic. Ricardo Iñigo López**

Rúbrica.

**(R.- 171037)**

**RECUPERADORA ECOLOGICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**  
(COMPAÑIA EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2002  
(cifras en pesos)

**Activo**

Activo circulante:

IVA acreditable            \$50,000.00

Suma el activo            \$50,000.00

**Pasivo**

Capital social suscrito \$50,000.00

Suma el pasivo            \$50,000.00

México, D.F., a 18 de noviembre de 2002.

Liquidador

**C.P. Silvestre Díaz Miranda**

Rúbrica.

**(R.- 171227)**

**SOCIEDAD DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2002**

**(cifras en miles de pesos)**

**Activo**

Disponibilidades      \$ 50

Total activo      \$ 50

**Pasivo**

Capital contable

Capital contribuido

Capital social 50

Capital ganado

Reservas

Resultado del ejercicio      =

Total capital contable 50

Total pasivo y capital \$ 50

México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.

Apoderado de Banca Serfin, S.A.

(Banco Liquidador)

**C.P. Héctor A. Alvarez Chino**

Rúbrica.

Contador

**C.P. Enrique Torres Aguirre**

Rúbrica.

**(R.- 171248)**

**CENTRO COMERCIAL ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

(cifras en pesos)

**Activo**

Disponibilidades 1,418  
Instrumentos financieros  
Títulos para negociar 385,769  
Total activo 387,187

**Pasivo y capital contable**

Otras cuentas por pagar  
Acreedores diversos 121,153  
Total pasivo 121,153  
Capital contable  
Capital contribuido  
Capital social 4,543  
Capital ganado  
Reserva legal 198,677  
Resultado de ejercicios anteriores (1,733,854)  
Exceso en la actualización del capital 1,985,104  
Resultado del ejercicio (188,436) 261,491  
Total capital contable 266,034  
Total pasivo y capital 387,187

Liquidador

Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Santander Serfin

Representado por:

Director Contraloría

**Octavio Medina Fraga**

Rúbrica.

**CENTRO COMERCIAL ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

(cifras en pesos)

**Ingreso Acumulado**

Productos financieros 20,494  
Total ingresos de la operación 20,494  
Egresos  
Gastos generales 12,348  
Resultado por posición monetaria 5,191  
Total egresos 17,539  
Resultado de la operación 2,955  
Otros gastos (productos), neto 191,391  
Resultado antes del ISR (1,88,436)  
ISR 0  
Resultado del ejercicio (188,436)

México, D.F., a 14 de noviembre de 2002.

Liquidador

Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero Santander Serfin  
Representado por:  
Director Contraloría  
**Octavio Medina Fraga**  
Rúbrica.  
**(R.- 171250)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chiapas**  
**Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas**  
**EDICTO**

Gilberto Roblero Velázquez y Víctor Citalán Villarreal.

En donde se encuentren.

En el juicio de amparo número 304/2002, promovido por ejido Brasil, a través de su comisariado ejidal, Germán González Zacarías, Máximo Pérez Velásquez y Fidencio Soto Bartolón, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, contra actos del Juez del Ramo Civil de Primera Instancia, con sede en Huixtla, Chiapas, y del actuario judicial adscrito a dicho órgano jurisdiccional, por auto de diez de septiembre del año en curso de dos mil dos, y en su calidad de tercero perjudicado, se mandó a emplazar a usted, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquier periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que en el término de treinta días siguiente al de su última publicación, se apersona al presente juicio de garantías, por sí mismo o por medio de apoderado, si así conviniere a su intereses legal, en el entendido de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. La audiencia constitucional tendrá lugar a las nueve horas con diez minutos del día veintiuno de noviembre del año en curso.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquier periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Expido el presente como está ordenado en proveído de diez de septiembre del año en curso. Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil dos. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Argelia Román Mojica**

Rúbrica.

**(R.- 171454)**

**BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Por resolución de la asamblea general de socios de fecha 30 de agosto de 2002, se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad total de \$46'620,710.00 M.N., para quedar en la cantidad total de \$125'531,850.00 M.N.

Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2002.

Delegado de la Asamblea  
Alfredo Chávez Goyeneche

Rúbrica.

**(R.- 171495)**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Por escritura cuarenta y ocho mil setenta y siete, ante mí, de veintiséis de noviembre del año dos mil dos, María Victoria Ramírez Regalado en su carácter de albacea y única y universal heredera en la sucesión testamentaria a bienes de Fernando Ramírez del Río, manifestó su conformidad de tramitar dicha sucesión ante mí, reconoció la validez del testamento otorgado, reconoció sus derechos hereditarios y aceptó la herencia que le fue deferida y manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.

Notario 25 del Distrito Federal

**Lic. Emiliano Zubiría Maqueo**

Rúbrica.

**(R.- 171498)**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Por escritura cuarenta y ocho mil setenta y cinco, ante mí, de veinticinco de noviembre de dos mil dos, Carmen Ramírez Hernández en su carácter de cónyuge supérstite, y Fernando, Carmen, Mario, Antonio y Patricia todos Ramírez Ramírez, quienes acreditaron su entroncamiento como hijos del de cujus, manifestaron su conformidad en tramitar de común acuerdo la sucesión intestamentaria a bienes de Antonio Ramírez Aguilar, y acompañados de dos testigos idóneos, manifestaron no conocer persona con igual o mejor derecho a heredar; señalaron como último domicilio del finado el Distrito Federal; reconocieron el derecho a gananciales de Carmen Ramírez Hernández; se reconocieron por sí y entre sí sus derechos hereditarios como únicos y universales herederos, aceptaron la herencia y designaron como albacea a Carmen Ramírez Hernández, relevándola de otorgar caución, quien protestó el fiel y legal desempeño del cargo, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2002.

Notario 25 del Distrito Federal

**Lic. Emiliano Zubiría Maqueo**

Rúbrica.

**(R.- 171504)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Ejecutivo del Estado  
Junta Local de Conciliación y Arbitraje  
San Luis Potosí  
Secretaría  
EDICTO  
C. Marizza Shoup López,  
Víctor Manuel Carrera y  
Mashlo Servicios  
Presente.

Por proveído de fecha 10 diez de octubre del año 2002, dos mil dos, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., con residencia en esta ciudad capital, en relación con la Demanda de Amparo Directo que promueve la C. Patricia Robledo Mares y otros, en contra del Laudo dictado dentro de los autos del Juicio Laboral número 496/95/3, por ignorarse según constancias de autos el actual domicilio de Marizza Shoup López, Víctor Manuel Carrera y Mashlo Servicios, terceros perjudicados diversos en el Juicio de Garantías de mérito; con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, por este medio se les notifica y emplaza al Juicio Constitucional en comento para que acuda en su defensa de sus intereses, quedando a su disposición una copia de la Demanda de Amparo en la Secretaría General de este Tribunal Laboral.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, y en el **Diario Oficial de la Federación**.

La C. Secretaria General de la Junta  
Local de Conciliación y Arbitraje del Estado  
Lic. Juana Lara Díaz  
Rúbrica.  
**(R.- 171590)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Ejecutivo del Estado  
San Luis Potosí  
Junta Local de Conciliación y Arbitraje  
Secretaría  
EDICTO

C. Propietario o Responsable  
del Rancho Santa Rosa  
Delegación de Villa de Pozos  
Perteneiente al Municipio de San Luis Potosí  
Presente.

Por proveído de fecha 18 dieciocho de octubre del año 2002, dos mil dos, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., con residencia en esta ciudad capital, en relación con la Demanda de Amparo Directo que promueve el C. Juan Manuel Martínez Carlos, en contra del Laudo dictado dentro de los autos del Juicio Laboral número 86/98/2, por ignorarse según constancias de autos el actual domicilio del Rancho denominado Santa Rosa, tercero perjudicado diverso en el Juicio de Garantías de Mérito; con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria, por este medio se les notifica y emplaza al Juicio Constitucional en comento para que acuda en su defensa de sus intereses, quedando a su disposición una copia de la Demanda de Amparo en la Secretaría General de este Tribunal Laboral.

Publíquese por Tres Veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, y en el **Diario Oficial de la Federación**.

La C. Secretaria General de la Junta  
Local de Conciliación y Arbitraje del Estado  
Lic. Juana Lara Díaz  
Rúbrica.  
**(R.- 171591)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Sección Amparos Mesa VI**  
**Ciudad Juárez, Chih.**

EDICTO

C. Agustín Dupón Jiménez.

Por medio del presente le hago saber que Gudelia Velazco Sánchez, promovieron ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el juicio de amparo VI-540/01, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, los cuales hizo consistir en: todo lo actuado en el expediente 1319/01, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos a partir del día veinte de julio de mil novecientos noventa y seis, pero específica y concretamente señala como acto reclamado el auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, en el cual se tiene por presentado a Agustín Dupón exhibiendo el billete de depósito número 566396 valioso por la cantidad de \$194,764.80 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos), el cual hace el pago total del inmueble que fue rematado en su favor, por lo que se declara fincado y adjudicado el remate celebrado el diez de marzo de dos mil uno, a favor de usted libre de todo gravamen. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, se le manda emplazar por medio de este edicto que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. María Guadalupe Ruiz Flores**

Rúbrica.

**(R.- 171629)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica**  
**Dirección General de Educación Superior**  
**Oficio 219/2002/1869**

**EDICTO**

Se notifica a la Asociación Civil, Grupo Centro de Estudios Endodónticos de Occidente, por conducto de quien legalmente represente sus intereses, que se ha iniciado procedimiento administrativo en su contra, en términos de lo previsto por el artículo 78 de la Ley General de Educación, por considerar que existen causas justificadas para la imposición de sanciones, derivadas del incumplimiento a lo establecido en la referida ley y disposiciones aplicables, en la prestación del servicio educativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siendo consultable el expediente en la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares, sita en calle San Fernando número 1, puerta 2, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, en México, Distrito Federal.

Lo acordó y firma el Director General de Educación Superior, Eugenio Cetina Vadillo. México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

Director General

**Eugenio Cetina Vadillo**

Rúbrica.

**(R.- 171805)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica**  
**Dirección General de Educación Superior**  
**Oficio 219/2002/1868**

**EDICTO**

Se notifica a la sociedad civil, Grupo Educativo Olmeca, por conducto de quien legalmente represente sus intereses, que se ha iniciado procedimiento administrativo en su contra, en términos de lo previsto por el artículo 78 de la Ley General de Educación, por considerar que existen causas justificadas para la imposición de sanciones, derivadas del incumplimiento a lo establecido en la referida ley y disposiciones aplicables, en la prestación del servicio educativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siendo consultable el expediente en la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares, sita en calle San Fernando número 1, puerta 2, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, en México, Distrito Federal.

Lo acordó y firma el Director General de Educación Superior, Eugenio Cetina Vadillo. México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

Director General

**Eugenio Cetina Vadillo**

Rúbrica.

**(R.- 171811)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica**  
**Dirección General de Educación Superior**  
**Oficio 219/2002/1867**

**EDICTO**

Se notifica a Tecnológico Universitario de la Laguna, asociación civil, por conducto de quien legalmente represente sus intereses, que se ha iniciado procedimiento administrativo en su contra, en términos de lo previsto por el artículo 78 de la Ley General de Educación, por considerar que existen causas justificadas para la imposición de sanciones, derivadas del incumplimiento a lo establecido en la referida ley y disposiciones aplicables, en la prestación del servicio educativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siendo consultable el expediente en la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares, sita en calle San Fernando número 1, puerta 2, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, en México, Distrito Federal.

Lo acordó y firma el Director General de Educación Superior, Eugenio Cetina Vadillo. México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

Director General

**Eugenio Cetina Vadillo**

Rúbrica.

**(R.- 171814)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica**  
**Dirección General de Educación Superior**  
**Oficio 219/2002/1866**

EDICTO

Se notifica a la asociación civil Instituto de Ciencias Empresariales, por conducto de quien legalmente represente sus intereses, que se ha iniciado procedimiento administrativo en su contra, en términos de lo previsto por el artículo 78 de la Ley General de Educación, por considerar que existen causas justificadas para la imposición de sanciones, derivadas del incumplimiento a lo establecido en la referida ley y disposiciones aplicables, en la prestación del servicio educativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siendo consultable el expediente en la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares, sita en calle San Fernando número 1, puerta 2, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, en México, Distrito Federal.

Lo acordó y firma el Director General de Educación Superior, Eugenio Cetina Vadillo. México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

Director General

**Eugenio Cetina Vadillo**

Rúbrica.

**(R.- 171815)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica**  
**Dirección General de Educación Superior**  
**Oficio 219/2002/1870**

**EDICTO**

Se notifica a la sociedad civil, Centro Educacional Latinoamericano, por conducto de quien legalmente represente sus intereses, que se ha iniciado procedimiento administrativo en su contra, en términos de lo previsto por el artículo 78 de la Ley General de Educación, por considerar que existen causas justificadas para la imposición de sanciones, derivadas del incumplimiento a lo establecido en la referida ley y disposiciones aplicables, en la prestación del servicio educativo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siendo consultable el expediente en la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares, sita en calle San Fernando número 1, puerta 2, planta baja, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, en México, Distrito Federal.

Lo acordó y firma el Director General de Educación Superior, Eugenio Cetina Vadillo. México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

Director General

**Eugenio Cetina Vadillo**

Rúbrica.

**(R.- 171817)**

**BANCA CREMI, S.A.**

**INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**

**AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION  
ORDINARIOS AMORTIZABLES**

**DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERCHOS AL COBRO DE LA  
CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO**

**(OCALFA) 1995**

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los certificados de participación ordinarios, emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFAP 1995, por el periodo comprendido del 30 de noviembre de 2002 al 29 de diciembre de 2002, será de 15.52% sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la ley fiscal vigente.

Asimismo, informamos que el día 2 de diciembre, corresponde pagar los intereses devengados en el periodo comprendido del 30 de agosto de 2002 al 30 de noviembre de 2002, correspondiente al cupón número 28 del acuerdo a los datos siguientes:

**¡Error! Marcador no definido.** La tasa promedio ponderada del periodo es del 15.775543%.

**¡Error! Marcador no definido.** El monto de intereses devengados asciende a la cantidad de \$28,246,985.61.

**¡Error! Marcador no definido.** El rendimiento mínimo a pagar, asciende a la cantidad de \$29,398,799.05.

**¡Error! Marcador no definido.** El nuevo valor ajustado de la emisión, al 30 de noviembre de 2002, será de \$699,500,346.86.

**¡Error! Marcador no definido.** El nuevo valor ajustado de la emisión, al 30 de noviembre de 2002, será de \$1.943057 por certificado.

El lugar de pago será en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

**Ing. Fernando José Viscaya Ramos**

Rúbrica.

**(R.- 171991)**

**BANCO DEL ATLANTICO, S.A.**

**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO  
SUSCEPTIBLES DE CONVERSION**

**ATLANTI 1995**

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima cuarta del acta de emisión, de las obligaciones ATLANTI 95, comunicamos que Banco de México informó que dejará de calcular y publicar el 31 de diciembre de 2001 la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TIIP), por lo que a partir de este periodo se toma alternativa A1 y A2 de acuerdo al acta de emisión, por lo tanto, en lo referente al pago de los intereses que devengarán estas obligaciones correspondientes al cupón 102 por el periodo comprendido del 26 de noviembre al 23 de diciembre de 2002, será:

Tasa neta (aplicada en base a año de 360 días) 9.11%.

Más I.S.R. (aplicado en base a año de 360 días) 2.00%.

Tasa bruta a pagar (aplicada en base a año de 360 días) 11.11%.

A partir del 26 de noviembre del año en curso en las oficinas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, se pagarán los intereses correspondientes al cupón 101.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2002.

Banco del Atlántico, S.A.

Subdirector de Tesorería

**Rafael Cruz García**

Rúbrica.

**(R.- 171993)**

**Gobierno del Estado de Veracruz-Llave**  
**Secretaría de Educación y Cultura**

**Comité de Construcción de Espacios Educativos**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los 3 días del mes de octubre del año 2002 -dos mil dos.  
Toda vez que se desconoce el domicilio actual de las empresas Lic. César René Hernández Montes y C.P. Alejandro López Ramos, y de conformidad con lo establecido en los artículo 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese por edictos a dichas empresas:

Arq. Nieves Sánchez Gómez, en mi carácter de Directora del Comité de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en uso de las facultades que me confieren los artículos 45 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 12 fracción II, del Decreto de creación de este Organismo, me permito comunicarles lo siguiente: Con relación a los contratos de Obra Pública que más adelante se mencionan y que tienen celebrados con este Comité y conforme a lo establecido en la Cláusula relativa a las Penas Convencionales de tales contratos, mismos que se encuentran en el archivo único de este Comité de Construcción de Espacios Educativos. Por medio del presente les notifico formalmente que se han hecho acreedores a las Penas Convencionales por incumplimiento en la terminación de las obras contratadas por las cantidades que a continuación se detallan:

**Lic. César René Hernández Montes:**

<b>No. de memorándum</b>	<b>Relativo al contrato No.</b>	<b>Monto de la pena convencional</b>
SEC-CCEE-SC-6985-01	SEC-CCEE-FON-119-00	\$6,001.79
SEC-CCEE-SC-6977-01	SEC-CCEE-FON-120-00	\$8,302.29
SEC-CCEE-SC-6987-01	SEC-CCEE-FON-121-00	\$6,441.50
SEC-CCEE-SC-6993-01	SEC-CCEE-FON-123-00	\$3,784.10
SEC-CCEE-SC-6979-01	SEC-CCEE-FON-124-00	\$43.79
SEC-CCEE-SC-6991-01	SEC-CCEE-FON-126-00	\$2,463.18
SEC-CCEE-SC-6976-01	SEC-CCEE-FON-127-00	\$8,136.20
SEC-CCEE-SC-6990-01	SEC-CCEE-FON-128-00	\$4,620.10
SEC-CCEE-SC-0104-02	SEC-CCEE-FON-129-00	\$15,071.30
SEC-CCEE-SC-6988-01	SEC-CCEE-FON-132-00	\$4,297.60
SEC-CCEE-SC-6989-01	SEC-CCEE-FON-133-00	\$1,825.00
SEC-CCEE-SC-0105-02	SEC-CCEE-FON-134-00	\$16,828.10
SEC-CCEE-SC-6992-01	SEC-CCEE-FON-135-00	\$4,479.10
SEC-CCEE-SC-6986-01	SEC-CCEE-FON-136-00	\$3,938.80

C.P. Alejandro López Ramos:

<b>No de memorándum</b>	<b>Relativo al contrato No.</b>	<b>Monto de la pena convencional</b>
SEC-CCEE-SC-1510-01	SEC-CCEE-FON-371-00	\$381.79
SEC-CCEE-SC-1709-01	SEC-CCEE-FON-377-00	\$328.52
SEC-CCEE-SC-1707-01	SEC-CCEE-FON-378-00	\$142.13
SEC-CCEE-SC-2757-01	SEC-CCEE-FON-379-00	\$281.64

Asimismo, se les hace saber a las empresas Lic. César René Hernández Montes y C.P. Alejandro López Ramos, que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo cuentan con un término no mayor de 10 (diez) días para presentar su contestación y aportar las pruebas que estimen convenientes a sus intereses o en su caso realicen el pago mediante un cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz, que deberán entregar al Departamento Administrativo de este Organismo, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, las Penas Convencionales señaladas quedarán en firme por falta de interés jurídico, reservándonos el derecho de proceder por las vías legales y administrativas conducentes para hacer efectivas las penas cuantificadas.

La Directora del Comité de Construcción de Espacios Educativos  
del Estado de Veracruz

Arq. Nieves Sánchez Gómez

Rúbrica.  
**(R.- 172017)**

Gobierno del Estado de Veracruz  
Secretaría de Educación y Cultura  
Comité de Construcción de espacios Educativos  
NOTIFICACION POR EDICTOS

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los 4 del mes de noviembre del año 2002-dos mil dos.

Toda vez que se desconoce el domicilio actual de las Empresas JD y Asociados Buffette Industrial S.A. de C.V. y FYR Construcciones, S.A. de C.V., y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III y 37 de la Ley Federadle Procedimiento Administrativo, notifíquese por edictos a dichas empresas:

Arq. Nieves Sánchez Gómez, en mi carácter de Directora del Comité de Construcción de espacios Educativos de la secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en uso de las facultades que me confieren los artículos 45 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado y 12 fracción II, del Decreto de creación de este Organismo, me permito comunicarle lo siguiente:

Con relación a los Contratos de Obra Pública que más adelante se mencionan y que tienen celebrados con éste Comité y conforme a lo establecido en la Cláusula relativa a las Penas Convencionales de tales Contratos, mismos que se encuentran en el archivo único de éste Comité de Construcción de Espacios Educativos . Por medio del presente les notifico formalmente que se ha hecho acreedor a las Penas Convencionales por incumplimiento en la terminación de las obras contratadas por las cantidades que a continuación se detalla:

JD y Asociados Buffette Industrial, S.A. de C.V.

No. de memorándum	Relativo al contrato No.	Monto de la pena convencional
SEC-CCEE-SC-5597-01	SEC-CCEE-FON-1204-00	\$3,453.84
SEC-CCEE-SC-5596-01	SEC-CCEE-FON-1205-00	\$560.61
SEC-CCEE-SC-4350-01	SEC-CCEE-FON-1206-00	\$14,484.32

FYR Construcciones, S.A. de C.V.

No. de memorándum	Relativo al contrato No.	Monto de la pena convencional
SEC-CCEE-SC-2105-02	SEC-CCEE-FON-578-00	\$97.24
SEC-CCEE-SC-2106-02	SEC-CCEE-FON-576-00	\$3,605.93

Asimismo, se le hace saber a las Empresas JD y Asociados Buffette Industrial, S.A. de C.V. y FYR Construcciones, que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo cuentan con un término no mayor de 10(diez) días para presentar su contestación y aportar las pruebas que estimen convenientes a sus intereses o en su caso realicen el pago mediante un cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Estado de Veracruz, que deberá entregar al Departamento Administrativo de este organismo, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, las penas convencionales señaladas quedarán en firme por falta de interés jurídico, reservándonos el derecho de proceder por las vías legales y administrativas conducentes para hacer efectivas las penas cuantificadas.

La Directora del Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado de Veracruz

Arq. Nieves Sánchez Gómez

Rúbrica.

**(R.- 172019)**

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS BANAMEX, S.A. DE C.V.**  
**DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**  
INMOBILIARIA ANA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA BRIGIDA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA CRISTINA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA DOLORES ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA EVA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA FEDRA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA GEMA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA ISOLDA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA ADELA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA BERTHA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA CLAUDIA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA DIANA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA ELENA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA FABIOLA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA GABRIELA ISABEL, S.A.  
INMOBILIARIA INES ISABEL, S.A.  
INFANTA ISABEL, S.A.

**AVISO DE FUSION**

Por acuerdo de asambleas extraordinarias de fecha 8 de octubre de 2001, las sociedades Desarrollos Inmobiliarios Especializados, S.A. Inmobiliaria Ana Isabel, S.A. Inmobiliaria Brígida Isabel, S.A. Inmobiliaria Cristina Isabel, S.A. Inmobiliaria Dolores Isabel, S.A. Inmobiliaria Eva Isabel, S.A. Inmobiliaria Fedra Isabel, S.A. Inmobiliaria Gema Isabel, S.A. Inmobiliaria Isolda Isabel, S.A. Inmobiliaria Adela Isabel, S.A. Inmobiliaria Bertha Isabel, S.A. Inmobiliaria Claudia Isabel, S.A. Inmobiliaria Diana Isabel, S.A. Inmobiliaria Elena Isabel, S.A. Inmobiliaria Fabiola Isabel, S.A. Inmobiliaria Gabriela Isabel, S.A. Inmobiliaria Inés Isabel, S.A. Infanta Isabel, S.A. y Promociones Inmobiliarias Banamex, S.A. de C.V., acordaron fusionarse subsistiendo la última de las mencionadas como sociedad fusionante y desapareciendo las dieciocho primeras como sociedades fusionadas. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un resumen de los acuerdos de fusión, los últimos balances de las diecinueve sociedades y el sistema establecido para la extinción del pasivo.

**PRIMERA.- Se acuerda la fusión de Promociones Inmobiliarias Banamex, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y de Desarrollos Inmobiliarios Especializados, S.A. Inmobiliaria Ana Isabel, S.A. Inmobiliaria Brígida Isabel, S.A. Inmobiliaria Cristina Isabel, S.A. Inmobiliaria Dolores Isabel, S.A. Inmobiliaria Eva Isabel, S.A. Inmobiliaria Fedra Isabel, S.A. Inmobiliaria Gema Isabel, S.A. Inmobiliaria Isolda Isabel, S.A. Inmobiliaria Adela Isabel, S.A. Inmobiliaria Bertha Isabel, S.A. Inmobiliaria Claudia Isabel, S.A. Inmobiliaria Diana Isabel, S.A. Inmobiliaria Elena Isabel, S.A. Inmobiliaria Fabiola Isabel, S.A. Inmobiliaria Gabriela Isabel, S.A. Inmobiliaria Inés Isabel, S.A. Infanta Isabel, S.A. como sociedades fusionadas.**

**SEGUNDA.- La fusionante y las fusionadas, acuerdan expresamente que el aumento de capital social de la fusionante como consecuencia de la fusión, será reflejado en la parte variable de su capital social, el cual al consumarse la fusión estará integrado como sigue: El capital mínimo fijo se mantendrá en la suma de \$10,000 representado por acciones de la serie A y el capital variable suscrito y pagado ascenderá a la suma de \$4,390,000 representado por acciones de la serie B.**

**TERCERA.- La fusionante y las fusionadas, acuerdan de manera expresa, que la fusionante será a partir del momento en que surta efectos la fusión, causahabiente a título universal de todos los derechos, obligaciones, acciones, excepciones y defensas que correspondan a las fusionadas, que las cuentas por pagar que tengan registradas en sus respectivas contabilidades, al momento de surtir efectos la fusión, se considerarán pagaderas a la vista a cargo de la fusionante.**

**CUARTA.- Los balances de Promociones Inmobiliarias Banamex, S.A. de C.V., Desarrollos Inmobiliarios Especializados, S.A. Inmobiliaria Ana Isabel, S.A. Inmobiliaria Brígida Isabel, S.A. Inmobiliaria Cristina Isabel, S.A. Inmobiliaria Dolores Isabel, S.A. Inmobiliaria Eva Isabel, S.A. Inmobiliaria Fedra Isabel, S.A. Inmobiliaria Gema Isabel, S.A. Inmobiliaria Isolda Isabel, S.A. Inmobiliaria Adela Isabel, S.A. Inmobiliaria Bertha Isabel, S.A. Inmobiliaria Claudia Isabel, S.A. Inmobiliaria Diana Isabel, S.A. Inmobiliaria Elena Isabel, S.A. Inmobiliaria Fabiola Isabel, S.A.**

**Inmobiliaria Gabriela Isabel, S.A. Inmobiliaria Inés Isabel, S.A. e Infanta Isabel, S.A., todos al 30 de septiembre de 2001, publicados a continuación, sirvieron de base para la fusión acordada.**

México, D.F.. a 10 de diciembre de 2002.

Delegado Especial

Lic. Miguel Angel Pedroza Luna

Rúbrica.

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS BANAMEX, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

**(FUSIONANTE)**

Activo	10,327,330
Pasivo	0
Capital social	186,121,574
Otras cuentas de capital	(175,794,245)
Suma el pasivo y capital	10,327,330

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

**(FUSIONADA)**

Activo	141,497
Pasivo	0
Capital social	32,906,081
Otras cuentas de capital	(32,764,584)
Suma el pasivo y capital	141,497

**INMOBILIARIA ANA ISABEL, S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

**(FUSIONADA)**

Activo	923,141
Pasivo	14,130
Capital social	323,735
Otras cuentas de capital	585,276
Suma el pasivo y capital	923,141

**INMOBILIARIA BRIGIDA ISABEL, S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

**(FUSIONADA)**

Activo	543,661
Pasivo	0
Capital social	707,476
Otras cuentas de capital	(163,815)
Suma el pasivo y capital	543,661

**INMOBILIARIA CRISTINA ISABEL, S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

**(FUSIONADA)**

Activo	524,423
Pasivo	0
Capital social	706,653
Otras cuentas de capital	(182,230)
Suma el pasivo y capital	524,423

**INMOBILIARIA DOLORES ISABEL, S.A**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

(FUSIONADA)	
Activo	572,913
Pasivo	0
Capital social	706,653
Otras cuentas de capital	(133,740)
Suma el pasivo y capital	572,913

**INMOBILIARIA EVA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	54,909
Pasivo	
Capital social	287,055
Otras cuentas de capital	(232,146)
Suma el pasivo y capital	54,909

**INMOBILIARIA FEDRA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	15,322
Pasivo	0
Capital social	287,055
Otras cuentas de capital	(271,733)
Suma el pasivo y capital	15,322

**INMOBILIARIA GEMA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	109,268
Pasivo	0
Capital social	287,055
Otras cuentas de capital	(177,787)
Suma el pasivo y capital	109,268

**INMOBILIARIA ISOLDA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	458,658
Pasivo	0
Capital social	706,652
Otras cuentas de capital	(247,994)
Suma el pasivo y capital	458,658

**INMOBILIARIA ADELA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	156,852
Pasivo	151,631
Capital social	338,498
Otras cuentas de capital	(333,277)
Suma el pasivo y capital	156,852

**INMOBILIARIA BERTHA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001

(FUSIONADA)	
Activo	57,512
Pasivo	0
Capital social	287,595
Otras cuentas de capital	(230,083)
Suma el pasivo y capital	57,512

**INMOBILIARIA CLAUDIA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	67,939
Pasivo	
Capital social	287,055
Otras cuentas de capital	(219,116)
Suma el pasivo y capital	67,939

**INMOBILIARIA DIANA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	36,341
Pasivo	0
Capital social	287,055
Otras cuentas de capital	(250,714)
Suma el pasivo y capital	36,341

**INMOBILIARIA ELENA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	623,690
Pasivo	0
Capital social	706,653
Otras cuentas de capital	(82,963)
Suma el pasivo y capital	623,690

**INMOBILIARIA FABIOLA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	534,048
Pasivo	0
Capital social	706,654
Otras cuentas de capital	(172,606)
Suma el pasivo y capital	534,048

**INMOBILIARIA GABRIELA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(FUSIONADA)

Activo	606,107
Pasivo	0
Capital social	706,655
Otras cuentas de capital	(100,548)
Suma el pasivo y capital	606,107

**INMOBILIARIA INES ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001

(FUSIONADA)

Activo	123,559
Pasivo	0
Capital social	287,055
Otras cuentas de capital	(163,496)
Suma el pasivo y capital	123,559

**INFANTA ISABEL, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001

(FUSIONADA)

Activo	412,674
Pasivo	0
Capital social 7,436,079	
Otras cuentas de capital	(7,023,405)
Suma el pasivo y capital	412,674

**(R.- 172105)**

ESPECIALISTAS OPTICOS, S.A. DE C.V.  
OPTICA AMERICANA, S.A. DE C.V.  
OPTICA ARGOS, S.A. DE C.V.  
OPTICA MODERNA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 28 de noviembre de 2002, Especialistas Opticos, S.A. de C.V., Optica Americana, S.A. de C.V., Optica Argos, S.A. de C.V., y Optica Moderna, S.A. de C.V., acordaron fusionarse subsistiendo la primera como sociedad fusionante, bajo la misma denominación y desapareciendo las demás como sociedades fusionadas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de La Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un resumen de los acuerdos de Fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo y los balances de todas las sociedades.

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERA.- Especialistas Opticos, S.A. de C.V., se fusiona con Optica Americana, S.A. de C.V., Optica Argos, S.A. de C.V., Optica Moderna, S.A. de C.V., mediante la absorción de las tres últimas nombradas a la primera, de tal manera que Especialistas Opticos, S.A. de C.V., será la fusionante que subsiste y Optica Americana, S.A. de C.V., Optica Argos, S.A. de C.V., y Optica Moderna, S.A. de C.V., las fusionadas que se extinguen.

SEGUNDA.- En virtud de la fusión pactada Optica Americana, S.A. de C.V., Optica Argos, S.A. de C.V., y Optica Moderna, S.A. de C.V., en este acto y por medio de este convenio, transfieren a Especialistas Opticos S.A. de C.V., para formar parte de su patrimonio, en forma íntegra sin limitación alguna, todos sus activos, pasivos y patrimonio en general.

TERCERA.- Especialistas Opticos, S.A. de C.V., adquiere y toma a su cargo todos los derechos y obligaciones de Optica Americana, S.A. de C.V., de Optica Argos, S.A. de C.V. y de Optica Moderna, S.A. de C.V., por tanto, los pasivo, activos y patrimonio en general de Optica Americana, S.A. de C.V., Optica Argos, S.A. de C.V. y de Optica Moderna, S.A. de C.V. se convierten en activos y pasivos de Especialistas Opticos, S.A. de C.V., sin limitación alguna.

DECIMA.- Las partes están de acuerdo en que el presente convenio de fusión, surta plenamente sus efectos para las partes a partir del primero de noviembre del año dos mil dos y ante terceros a partir de la fecha en que queden inscritos en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, los acuerdos de fusión que se adopten en la asamblea respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA PRIMERA.- Para el caso de que se opusiera a la fusión algún acreedor de Optica Americana, S.A. de C.V., de Optica Argos, S.A. de C.V. y de Optica Moderna, S.A. de C.V.; Especialistas Opticos, S.A. de C.V., sociedad de fusionante pagará el importe de los créditos reclamados, o bien, depositará el monto de los mismos en una Institución Nacional de Crédito, según lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2002.

Administrador General

Raúl Flores Hernández

Rúbrica.

ESPECIALISTAS OPTICOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Descripción	Importe
Activos circulantes	
Caja y bancos	3,121,060

Cuentas por cobrar	1,877,839
Otros	17,330,068
Total de activos circulantes	22,328,967
Activos fijos netos	
Equipo de trabajo y transporte	13,786,309
Total de activos fijos netos:	13,786,309
Activos diferidos netos	
Gastos de instalación	4,186,653
Anticipos al I.S.R.	1,757,166
Total de activos diferidos netos	5,943,819
Total del activo	42,059,095
Pasivos a corto plazo	
Cuentas por pagar	4,017,588
Impuestos y cuotas por pagar	297,763
Total de pasivos a corto plazo	4,315,351
Total del pasivo	4,315,351
Capital contable	
Capital social	26,359,946
Otras cuentas de capital	11,383,798
Total del capital	37,743,744
Total del pasivo y capital	42,059,095

Administrador Unico

Raúl Flores Hernández

Rúbrica.

OPTICA ARGOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Descripción	Importe
Activos circulantes	
Caja y bancos	1,765,503
Cuentas por cobrar	1,078,075
Otros	3,128,721
Total de activos circulantes	5,972,299
Activos fijos netos	
Equipo de trabajo y transporte	2,793,072
Total de activos fijos netos	2,793,072
Activos diferidos netos	
Gastos de instalación	1,213,998
Anticipos al I.S.R.	46,570
Total de activos diferidos netos	1,260,568
Total del activo	10,025,939
Descripción	importe
Pasivos a corto plazo	
Cuentas por pagar	160,989
Impuestos y cuotas por pagar	312,907
Total de pasivos a corto plazo	473,896
Total del pasivo	473,896
Capital contable	
Capital social	9,149,938

Otras cuentas de capital	402,105
Total del capital	9,552,043
Total del pasivo y capital	10,025,939

Administrador Unico  
Raúl Flores Hernández  
Rúbrica.

OPTICA AMERICANA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Descripción	Importe
Activos circulantes	
Caja y bancos	1,238,438
Cuentas por cobrar	1,734,983
Otros	6,710,116
Total de activos circulantes	9,683,537
Activos fijos netos	
Equipo de trabajo y transporte	4,653,245
Total de activos fijos netos	4,653,245
Activos diferidos netos	
Gastos de instalación	4,016,176
Anticipos al I.S.R.	73,818
Total de activos diferidos netos	4,089,994
Total del activo	18,426,776

Descripción	importe
Pasivos a corto plazo	
Cuentas por pagar	250,827
Impuestos y cuotas por pagar	221,072
Total de pasivos a corto plazo	471,899
Total del pasivo	471,899
Capital contable	
Capital social	17,329,341
Otras cuentas de capital	625,536
Total del capital	17,954,877
Total del pasivo y capital	18,426,776

Administrador Unico  
Raúl Flores Hernández  
Rúbrica.

OPTICA MODERNA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Descripción	Importe
Activos circulantes	
Caja y bancos	584,704
Cuentas por cobrar	552,378
Otros	1,956,554
Total de activos circulantes	3,093,636
Activos fijos netos	
Equipo de trabajo y transporte	1,927,942
Total de activos fijos netos	1,927,942
Activos diferidos netos	

Gastos de instalación	856,579
Anticipos al I.S.R.	0
Total de activos diferidos netos	856,579
Total del activo	5,878,157
Descripción	importe
Pasivos a corto plazo	
Cuentas por pagar	121,550
Impuestos y cuotas por pagar	170,637
Total de pasivos a corto plazo	292,187
Total del pasivo	292,187
Capital contable	
Capital social	5,321,522
Otras cuentas de capital	264,448
Total del capital	5,585,970
Total del pasivo y capital	5,878,157
Administrador Unico	
Raúl Flores Hernández	
Rúbrica.	
<b>(R.- 172111)</b>	

DISTLAN, S.A. DE C.V.,

**AVISO**

La sociedad Distlan, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, avisa que por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 19 de noviembre del año 2002, se acordó fusionar a la sociedad Maquinados Industriales, S.A. de C.V., absorbiendo y reconociendo todos los pasivos como propios, cumpliendo con los acuerdos y convenios adquiridos por esta.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 19 de noviembre de 2002.

Delegado Especial

Lic. Rafael E. Martínez de Escobar J.

Rúbrica.

DISTLAN S.A. DE C.V.

**ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

Activo circulante	\$ 1,577,011
Equipo, neto	79,943
Otros activos	<u>296,666</u>
Total activo	<u>\$ 1,953,620</u>
Pasivo circulante	\$ 485,549
Pasivo neto proyectado del plan de prima de antigüedad	115,844
Capital contable	
Capital social	5,000
Utilidades acumuladas	1,056,375
Utilidad neta del año	221,524
Otras cuentas de capital	<u>69,328</u>
Total capital contable	<u>1,352,227</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 1,953,620</u>

19 de noviembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rafael e. Martínez de Escobar J.

Rúbrica.

DISTLAN S.A. DE C.V.

**ESTADO DE RESULTADOS**

**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

Ingresos por maquila	\$ 6,455,000
Costo de ventas	<u>5,241,541</u>
Utilidad bruta	1,213,459
Gastos de operación	<u>809,007</u>
Utilidad en operación	404,452
Gastos financieros y otros gastos, neto	<u>(8,949)</u>
Utilidad antes de impuesto	395,503
Provisiones	<u>173,979</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 221,524</u>

19 de noviembre del 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rafael E. Martínez de Escobar Jenik

Rúbrica.

MAQUINADOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

**ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

Activo circulante	\$ 687,766
Equipo, neto	1,551

Otros activos	<u>97,455</u>
Total activo	<u>\$ 786,772</u>
Pasivo circulante	<u>\$ 234,483</u>
Pasivo neto proyectado del plan de prima de antigüedad	46,980
Capital contable	
Capital social	600
Utilidades acumuladas	617,187
Perdida neta del año	(166,386)
Otras cuentas de capital	<u>53,908</u>
Total capital contable	<u>505,309</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 786,772</u>

19 de noviembre del 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rafael E. Martínez de Escobar J.

Rúbrica.

MAQUINADOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Ingresos por servicios y venta de equipo	\$ 2,033,000
Costo de ventas	<u>2,187,745</u>
Perdida bruta	(154,745)
Gastos de operación	<u>53,944</u>
Perdida en operación	(208,689)
Gastos financieros y otros ingresos, neto	<u>(1,244)</u>
Perdida antes de impuesto	(209,933)
Provisiones	<u>(43,547)</u>
Perdida neta del año	<u>\$ (166,386)</u>

19 de noviembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rafael E. Martínez de Escobar J.

Rúbrica.

**(R.- 172117)**

PROMOTORA DE SERVICIOS Y RECURSOS ADUANALES, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Capital Variable Promotora de Servicios y Recursos Aduanales, S.A. de C.V. de conformidad con lo previsto en el artículo noveno, fracciones tercera y cuarta de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 31 de diciembre del año en curso, a partir de las 15:00 horas, en el domicilio que a continuación se señala avenida Revolución número 1005, colonia Mixcoac, México, Distrito Federal, salón de reuniones, y en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum.
- II. Ampliación del objeto social y su consecuente reforma al artículo segundo de los estatutos sociales.
- III. Reforma al artículo noveno de los estatutos sociales.
- IV. Asuntos generales.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por conducto de apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos. En caso de que no exista el quórum previsto en el artículo noveno, sirva la presente como segunda convocatoria para una hora después de la acordada.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2002.

Secretario

A.A. Lic. Marco Antonio Bremer García

Rúbrica.

**(R.- 172121)**

## GRUPO ESCATO, S.A. DE C.V.

### CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo noveno de los estatutos sociales y de conformidad con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se convoca a los accionistas de Grupo Escato, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 31 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Rafael Checa número 22, colonia Chimalistac, San Angel, México, Distrito Federal código postal 01070, en la cual se desahogará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**I.** Discusión y, en su caso, aprobación sobre la propuesta para aumentar el capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$8'000,000.00 M.N.(ocho millones de pesos 00/100 moneda nacional) y, en su caso, forma de suscripción y pago del mismo.

**II.** Designación de delegado o delegados de la Asamblea, para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por la misma.

Para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea los accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones nominativas que al efecto lleve la sociedad, o bien exhibir sus títulos definitivos de acciones.

Una vez acreditado su carácter de accionistas en los términos antes señalados, se les entregarán las tarjetas de admisión a dicha Asamblea.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante cualquier otro poder otorgado de acuerdo con las formalidades requeridas por la Ley, no pudiendo ser representantes los administradores ni comisarios de la sociedad.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2002.

Comisario

**C.P. Joaquín González Chávez**

Rúbrica.

**(R.- 172124)**

**GE POLYMERSHAPES MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**GE POLYMERSHAPES MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**ARPON, S.A. DE C.V.**  
**GE POLYMERSHAPES SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**FUSION**

GE Polymershapes México, S.A. de C.V., (GE Polymershapes México), Arpon, S.A. de C.V., (Arpon) y GE Polymershapes Servicios, S.A. de C.V. (GE Polymershapes Servicios), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 10 de diciembre de 2002, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las segundas por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 10 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo GE Polymershapes México (fusionante) y desapareciendo Arpon y GE Polymershapes Servicios (fusionadas), implicando un aumento en el capital social de GE Polymershapes México.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las actas de asambleas extraordinarias de accionistas a que se hace referencia en el inciso IV del capítulo de declaraciones, y en base a los balances de fusión al 30 de noviembre de 2002, los cuales forman parte integrante del mismo convenio de fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, Arpon y GE Polymershapes Servicios cederán y transferirán a GE Polymershapes México integramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social de GE Polymershapes México en la cantidad de \$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.), importe del capital social de Arpon y GE Polymershapes Servicios.

4.- Sujeto a la previa inscripción de esta fusión en el Registro Publico de Comercio del Distrito Federal, la misma surtirá sus efectos el día 31 de diciembre de 2002, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de la fusionante y de las fusionadas o bien efectuar el pago de los créditos que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.

No obstante lo anterior, en caso que la inscripción antes mencionada sea posterior al 31 de diciembre de 2002, entonces la fusión surtirá sus efectos en la fecha en que tenga lugar dicha inscripción."

México, D.F., a 11 de diciembre de 2002.

Delegado Especial

**Lic. Ramón Bravo Herrera**

Rúbrica

ARPON, S.A. D E C.V.

**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002**

**Activo**

Activo circulante	
Fondo fijo de caja	0.00
Bancos moneda nacional	(767,670.11)
Bancos moneda extranjera	0.00
Inversiones en valores	0.00
Clientes	0.00
Deudores diversos	0.00
Due from	1,325,853.83
I.V.A. acreditable	0.00
Anticipos a proveedores	0.00
Inventarios	0.00
Mercancías en transito	0.00
	<u>0.00</u>
Suma activo circulante	558,183.72
Activo fijo	
Terreno	24,000.00
Edificio	345,750.97
Depreciación edificio	(120,174.16)
Mobiliario y Eqpo. de oficina	144,760.22
Dep'n Mob. y Eqpo. de oficina	(53,822.34)
Act. activo fijo b-10	1,796,342.00
Act. Depn. Act. fijo B-10	(1,281,734.00)
	<u>0.00</u>
Suma activo fijo	855,122.69

Activo diferido	
Gastos de instalación	76,428.55
Amort gastos de instalación	(12,829.05)
Depósitos en garantía	307,771.08
Pagos anticipados	389,248.13
Act. Gtos. de instalación	44,364.00
Act. Amort. Gtos. Inst.	(39,185.00)
	0.00
	<u>0.00</u>
Suma activo diferido	<u>765,797.71</u>
Suma activo	<u>2,179,104.12</u>
<b>Pasivo</b>	
Pasivo a corto plazo	
Acreeedores diversos	143,254.47
Dueto	314,887.53
Impuestos por pagar	(41,774.65)
I.V.A. por pagar	50,676.96
Accionistas	15,000.00
	0.00
	0.00
	0.00
	0.00
	<u>0.00</u>
Suma pasivo total	<u>482,044.31</u>
<b>Capital</b>	
Capital contable	
Capital social parte fija	5,000.00
Act. capital social B-10	96,408.00
Reserva legal	4,000.00
Act. Rva. legal b-10	3,246.00
Resultado ejercicios anteriores	824,734.36
Resultado del ejercicio	343,538.45
Act. de resultados Ejer. Acum.	605,825.00
Act. de Result. Ejer. Agto. 2002	(61,732.00)
Insf. en Act. del capital contable	(123,960.00)
	<u>0.00</u>
Suma capital total	<u>1,697,059.81</u>
Suma pasivo y capital	<u>2,179,104.12</u>

Gerente de Impuestos  
**Agustín Allard Ulibarri**  
Rúbrica.

GE POLYMERSHAPES SERVICIOS, S.A. D E C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Activo	
Activo circulante	
Fondo fijo de caja	0.00
Bancos moneda nacional	(308,306.70)
Bancos moneda extranjera	0.00
Inversiones en valores	0.00
Clientes	337,634.77
Cuentas de cobro dudoso	(208,921.48)
Deudores diversos	774,308.68
Due from	6,954,439.29
I.V.A. acreditable	86,209.63
Anticipos a proveedores	0.00
Inventarios	0.00
Mercancías en tránsito	<u>0.00</u>
Suma activo circulante	7,635,364.19
Activo fijo	
Mobiliario y Eq. de oficina	272,554.21
Dep. Mob. y Eq. de ofna.	(177,792.13)
Equipo de almacen	212,716.70
Dep. Eq. Almacen	(200,328.66)
Equipo de transporte	957,133.73

Dep. Eq. de transporte	(831,582.23)
Equipo de computo	283,475.23
Dep. Eq. de computo	(274,730.37)
Act. Activo fijo b-10	1,993,285.00
Act. Depn Act. Fijo b-10	<u>(2,178,563.00)</u>
Suma activo fijo	56,168.48
Activo diferido	
Gastos de instalación	17,794.77
Amort gastos de instalación	(16,641.70)
Depositos en garantia	7,000.00
Pagos anticipados	382,046.05
Act. Gtos. de instalación	(67,728.00)
Act. Amort. Gtos. Inst.	<u>141,034.00</u>
Suma activo diferido	<u>463,505.12</u>
Suma activo	<u>8,155,037.79</u>
<b>Pasivo</b>	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	878,507.12
Acreedores diversos	26,916.42
Due to	(106,856.96)
Impuestos por pagar	(398,887.92)
I.V.A. por pagar	3,401.56
I.V.A. por pagar	816,328.34
Sueldos y salarios por pagar	42,232.52
Reservas laborales	702,361.49
Anticipo de clientes	0.00
Ptu por pagar	(51,982.85)
Accionistas	<u>300,000.00</u>
Suma pasivo total	2,212,019.72
<b>Capital</b>	
Capital contable	
Capital social parte fija	10,000.00
Capital social parte variable	90,000.00
Efecto I.S.R. D4 KPMG	(1,442,209.00)
Act. capital social B-10	1,779,373.00
Reserva legal	80,000.00
Act. Rva. legal B-10	80,519.00
Resultado ejercicios anteriores	7,834,406.90
Act. de Result. Ejer. Ant.	440,442.00
Resultado del ejercicio	(517,207.83)
Act. de Result. Ejer. Agto. 2002	(494,034.00)
Act. de resultados Ejer. Acum.	275,674.00
Insf. en Act. del capital contable	<u>(2,193,946.00)</u>
Suma capital total	<u>5,943,018.07</u>
Suma pasivo y capital	<u>8,155,037.79</u>

Gerente de Impuestos

**Agustín Allard Ulibarri**

Rúbrica.

GE POLYMERSHAPES MEXICO, SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Activo	
Activo circulante	
Fondo fijo de caja	30,000.00
Bancos moneda nacional	(35,071.71)
Bancos moneda extranjera	(8,232,780.33)
Clientes	24,158,386.74
Cuentas de cobro dudoso	(1,859,504.04)
Deudores diversos	212,708.21
Due from	1,279,664.17
I.V.A. acreditable	118,980.41
I.V.A. pendiente de acreditar	2,831,100.69
Inventarios	33,748,632.32
Mercancias en transito	489,167.61
Act. inventarios B-10	<u>125,724.00</u>

Suma activo circulante	52,867,008.07
Activo fijo	
Mobiliario y Eq. de oficina	612,005.81
Dep. Mob. y Eq. de Ofna.	(194,341.27)
Equipo de almacén	793,335.49
Dep. Eq. almacén	(250,948.64)
Equipo de transporte	173,043.48
Dep. Eq. de transporte	(124,483.30)
Equipo de cómputo	472,337.39
Dep. Eq. de cómputo	(324,224.15)
Equipo de seguridad	136,316.64
Dep. Eq. de seguridad	(76,690.41)
Act. activo fijo b-10	1,257,094.00
Act. Depn. Act. fijo b-10	<u>(1,006,161.00)</u>
Suma activo fijo	1,467,284.04
Activo diferido	
Gastos de instalación	1,148,366.31
Amort. Gtos. de instalación	(111,780.06)
Depositos en garantía	241,690.25
Pagos anticipados	4,543,758.46
Act. Gtos de instalación	481,696.00
Act. Amort. Gtos. Inst.	(189,377.00)
	<u>0.00</u>
Suma activo diferido	<u>6,114,353.96</u>
Suma activo	60,448,646.07
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	21,260,475.50
Acreedores diversos	54,528,711.53
Prestamos bancarios	0.00
Iva retenido	0.00
Impuestos por pagar	14,162.16
I.V.A. por pagar	(4,269,408.65)
Sueldos y salarios por pagar	0.00
Reservas laborales	0.00
ISR diferido efecto D4 KPMG	959,998.00
P.T.U. por pagar	<u>20,826.62</u>
Suma pasivo total	<u>72,514,765.16</u>
Capital	
Capital contable	
Capital social parte fija	62,500.00
Act. capital social B-10	191,585.00
	(3,519,942.00)
Reserva legal	9,375.00
Act. Rva. legal B-10	11,824.00
Resultado ejercicios anteriores	2,610,409.80
Act. de resultados acumulados	4,582,502.00
Resultado del ejercicio	(11,897,437.90)
Act. Res. ejercicio agto 2002 B-10	622,390.00
Infs. en Act. del capital contable	<u>(4,739,325.00)</u>
Suma capital total	<u>(12,066,119.10)</u>
Suma pasivo y capital	60,448,646.06

Gerente de Impuestos  
**Agustín Allard Ulibarri**  
Rúbrica.

**(R.- 172125)**

*Estados Unidos Mexicanos*  
*Poder Judicial de la Federación*  
*Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil*  
*Distrito Federal*

EDICTO

En el expediente 186/2001-III, relativo al procedimiento de Concurso Mercantil de Editorial Uno, S.A. de C.V., con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dos, se regularizó el edicto publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el correspondiente periódico de mayor circulación, con fecha diecinueve y veintiuno de noviembre del año en curso, ordenándose la emisión de un nuevo edicto, con el cual se diera cumplimiento a la resolución pronunciada en dicho procedimiento, lo que se realiza de la siguiente forma:

Con fecha siete de octubre del dos mil dos, se dictó sentencia en la que se declaró procedente la solicitud de concurso mercantil realizada por dicho comerciante; y se declaró abierta la etapa de conciliación: se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, la designación de conciliador, se ordenó que durante esta etapa se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles, retrotrayendo sus efectos al diez de enero del dos mil dos; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador al licenciado Francisco Castellanos Guzmán, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la calle de Juan Jacobo Rousseau número 14, noveno piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, a quien se ordenó que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, se ordenó al conciliador tramitar la publicación de un extracto de la sentencia, por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal; se ordenó al conciliador solicitar la inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal; lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le solicite el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

México, D.F., 4 de diciembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B" en  
Materia Civil en el Distrito Federal  
Lic. Juan Gabriel Morales Nieto  
Rúbrica.  
(R.- 172127)

Gobierno del Estado de Veracruz-Llave  
Secretaría de Educación y Cultura  
Comité de Construcción de Espacios Educativos  
NOTIFICACION POR EDICTO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los 21 (dos, uno) días del mes de Noviembre del año 2002 -dos mil dos.

Toda vez que se desconoce el domicilio actual de la empresa Construcciones Gazi, S. A. de C. V., esto de conformidad con la promoción de jurisdicción voluntaria de Notificación Número 510/01/V, (cinco, uno, cero, diagonal, cero, uno, diagonal, quinta) del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Xalapa, Equez., Ver., y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 35 (tres, cinco) fracción III (tercera) y 37 (tres, siete) de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese por edictos a dicha empresa:

Arq. Nieves Sánchez Gómez, en mi carácter de Directora del Comité de Construcción de Espacios Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en uso de las facultades que me confieren los artículos 45 (cuatro, cinco) fracción VII (siete), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y 12 (uno, dos) fracción II (segunda), del Decreto de creación de este Organismo, me permito comunicarle lo siguiente:

Con relación al contrato de Obra Pública por Tiempo Determinado y en Base a Precio Alzado número SEC-CCEE-FON-1169 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O; N, guión, uno, uno, seis, nueve, guión, cero, cero), celebrado por éste Comité de Construcción de Espacios Educativos con la empresa denominada Construcciones Gazi, S.A. de C.V., en fecha treinta y uno de julio del año dos mil, para la construcción de un aula didáctica, laboratorio, taller, dirección, servicios sanitarios y obra exterior, en la escuela Telesecundaria, con clave 30DTV1270Q, (tres, cero, D, T, V, uno, dos, siete, cero, Q), ubicada en la localidad de Alamo, del municipio de Temapache, Veracruz, por un importe incluyendo el impuesto al valor agregado de \$525,105.00 (quinientos veinticinco mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) y con un periodo de ejecución contractual del Treinta y uno de julio del año dos mil al diecinueve de octubre del mismo año, la cual le fue adjudicada mediante invitación restringida número SEC-FON-IR-190-00, (S, E, C, guión, F, O, N, guión, I, R, guión, uno, nueve, cero, guión, cero, cero) y en base a la documentación que se encuentra en el expediente ubicado en el archivo único de este Comité de Construcción de Espacios Educativos, me permito comunicarle lo siguiente:

Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos sesenta y un y sesenta y dos fracción segunda de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, cláusulas décima séptima incisos A), B), C), D) y M) y décima octava del contrato de obra pública señalado, y con motivo de que en fecha veinticuatro de Abril de dos mil uno, mediante memorándum número SEC-CCEE-SC-2050-01 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, S, C, guión, dos, cero, cinco, cero, guión, cero, uno), la Subdirección de Construcción de este Comité, solicitó al Departamento de Asuntos Jurídicos de este mismo organismo, iniciara el procedimiento de rescisión administrativa del contrato citado, con motivo de que la empresa Construcciones Gazi, S.A. de C.V., ha incumplido con los acuerdos y compromisos establecidos referentes a la obra mencionada, misma que se encuentra abandona a la fecha sin motivo alguno, así como el hecho de que se encuentran pendientes de ejecutar, parcial o totalmente, de acuerdo al catálogo de conceptos autorizado, los siguientes conceptos:

Parcialmente: Clave: 11055-00, relativo al Despalme del terreno en forma manual, producto de despalme; clave 11061-00, Limpieza, trazo y nivelación del terreno a mano estableciendo ejes y referencias en áreas de edificio; clave 11061-00, Limpieza, trazo y nivelación del terreno a mano estableciendo ejes y referencias en área de edificio; Clave, 11071-00, Excavación a mano del terreno investigando en obra cualquier profundidad, incluye afine de taludes y fondo de cepa, acarreo dentro y fuera de la obra; Clave, 11080-00, Excavación a mano en cualquier tipo de terreno para formación de plataformas de pisos, plaza cívica y canchas deportivas, incluye acarreo dentro de la obra; totalmente los conceptos: Clave, 11101-00, plantilla de concreto F'C:100

KG/Cm<sup>2</sup> hecho en obra de 6 cm de espesor; Clave: 11121-00, Relleno de material producto de excavación, compactado con pizón de mano y agua en capas de 20 cms de espesor. Inc. Acarreo dentro de la obra, medir compactado; Clave: 11121-00, Relleno de material producto de excavación, compactado con pizón de mano y agua en capas de 20 cms de espesor. Inc. Acarreo dentro de la obra, medir compacto; clave: 11131-00, Suministro y relleno de material inerte compactado con pinzón de mano y agua en capas de 20 cms. de espesor, inc. Acarreo dentro de la obra, medir compacto; Clave: 11131-00, Suministro y relleno de material inerte compactado con pinzón de mano y agua en capas de 20 cms de espesor, inc. acarreo dentro de la obra. Medir compacto; Clave: 12010-00, concreto F'C= 250 Kg/Cm<sup>2</sup> en cimentación TMA <sup>3</sup>/<sub>4</sub> Inc: fabricación colado, vibrado y curado; Clave: 12021-00, cimbra para cimentación con madera de pino de 3A acabado común, y NC: cimbrado y descimbrado; Clave: 12032-00, acero de refuerzo en cimentación con alambión número 2 F'Y=2530 Kg-cm<sup>2</sup> Inc. Suministro habilitado, armado traslapes, ganchos y desperdicios; Clave: 12034-00, acero de refuerzo en cimentación diámetro número 3 F'Y= 4200 Kg/Cm<sup>2</sup> Inc: suministro habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios; clave: 12051-00, mampostería de piedra de la Región asentada con mortero cemento, cal, arena, proporción 1:2:6 en cimentación; clave: 12111-00, Cadena de desplante F'C=250 Kg/Cm de 14x20 cm. Armada con cuatro varillas del número 3 y estribos del número 2 @ 20 Cm. Inc. cimbra común; Clave: 12112-00, cadena de desplante de concreto de F'C: 250 Kg/Cm<sup>2</sup>, de 25x 35 de armada con cuatro varillas del número 3 y estribos del número 2 @ Inc: cimbra común; clave: 12114-03, cadena de desplante de concreto F'C=250 Kg/Cm<sup>2</sup> de 14x 35 Cm<sup>2</sup>, armada con 4 varillas del número cuatro y estribos del número 2, separación según plano de detalle inc. cimbra aparente; Clave 21110-00, cimbra para loza, acabado aparente con cimbra play de pino de 16 ml. Inc: cimbrado, descimbrado chaflán, gotero y frentes; Clave: 21115-00, cimbra aparente en trabes con cimbra play de pino de 16 ml. Inc: cimbrado, descimbrado y chaflanes; Clave 21201-00, acero de refuerzo en estructura con alambión del número 2 FY=2530 Kg/Cm<sup>3</sup> inc.: suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios; Clave: 21203-00, acero de refuerzo en estructura diámetro del número 3 FY=4200 Kg/Cm<sup>2</sup> Inc.: suministro habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios; Clave: 21204-00, acero de refuerzo en estructura diámetro del número 4 FY= 4200 Kg/Cm<sup>2</sup>, Inc., suministro habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios; Clave 21301-00, concreto F'C=250 Kg/Cm<sup>2</sup>, en estructuras y lozas TMA. <sup>3</sup>/<sub>4</sub> inc: elaboración, colado, vibrado, curado y afine para recibir impermeabilización; Clave: 31018-00, castillo de 14 x 15 cm de concreto F'C: 150Kg/Cm<sup>2</sup>, armado con 4 varillas del número 3 FY: 4200 Kg/cm<sup>2</sup> y estribos del número 2 a cada 15 cm, incluye cimbra común y cruces de varillas; Clave 31019-00, cadena de concreto F'C= 250Kg/Cm<sup>2</sup>, de 14 x 20 Cms. armada con 4 varillas del número 3, FY=4200 Kg/Cm<sup>2</sup>, estribos número 2 @ 20 Cms. Inc: cimbra común y cruces de varillas; Clave: 31024-00, cadena de concreto F'C= 150Kg/Cm<sup>2</sup> de 14 x 15 Cm, armada con 4 va. del número 3 FY=4200 Kg/Cm<sup>2</sup> y ST. del número 2 @ 30 Cms. inc. cimbra común y cruces de varillas; Clave: 31026-00, cadena de concreto F'C= 250 Kg/cm de 14 x 20 cms armada con va. de número 4 FY= 4200 Kg/cm<sup>2</sup> Est. número 2 @ 20 inc: cimbra común y cruces de varillas; Clave: 31105-00, muro de tabique rojo cocido de 11 a 14 cm<sup>2</sup> de espesor, asentado con mortero de arena 1:3, acabado común; Clave: 31214-00, Firme de concreto F'C=150 Kg/Cm<sup>2</sup> de 8 Cms de espesor Inc: Nivelación y compactación; Clave: 31220-00, Piso de concreto F'C=150 Kg/Cm<sup>2</sup> de 10 Cms de espesor, acabado pulido o rayado con brocha de pelo en losas de

3.06 x 2.00 mts. Juntas frías acabadas con volteador inc: cimbra en fronteras; Clave: 31220-00, piso de concreto F'C=150 Kg/cm<sup>2</sup> de 10 cms de espesor, acabado pulido o rayado con brocha de pelo en losas de 3.06 x 2.00 mtrs juntas frías acabados con volteador Inc: cimbra en fronteras; Clave 31231-00, piso de loseta tipo Interceramic de primera, trafico intenso o similar de 30 x 30 cms., asentado con adhesivo Interceramic o similar, junteado con lechada de cemento blanco Incluye: Fino de mortero cemento-arena 1:5 de 2.5 de espesor para recibir loseta. Recortes y desperdicios; Clave 31251-00, Guarnición de concreto F'C: 150 Kg/Cm<sup>2</sup> de 15 x 30 cm sin armar, incluye cimbra común y excavación; Clave: 31251-00, Guarnición de concreto F'C: 150 Kg/Cm<sup>2</sup> de 150 x 30 cm sin armar, incluye cimbra común y excavación; Clave: 31256-00, forjado de nariz de 8 x 12 cm, banquetta incluye cimbra, chaflán y mano de obra; Clave: 31262-00, Forjado de nariz de concreto F'C: 150 Kg/cm<sup>2</sup> para remate en piso posterior y laterales de edificios, de 10 x 13 cm armada con una varilla del número 3 y grapas de alambro del número 2 @ 20 cm incluye: cimbra aparente y chaflán; Clave: 31264-00, forjado de canalón de concreto F'C: 150 Kg/Cm<sup>2</sup> de 13 x 15 cm y 8 cm de espesor forrado de azulejo, incluye cortes rectos; Clave: 31292-00, suministro y tendido de tubo sanitario de concreto simple de 15 cm de diámetro junteado con mortero cemento-arena 1:3, incluye trazo y excavación, relleno y compactación; Clave: 31296-00, Registro eléctrico de 60x60x80 cm con bloc de concreto o tabique, incluye pulido interior, tapa de concreto y fondo de arena; Clave: 31296-00, Registro eléctrico de 60x60x80 cm con bloc de cemento o tabique, incluye pulido interior, tapa de concreto y fondo de arena; Clave: 31300-00, Registro de 40x60x80 cm, con bloc de cemento o tabique aplanado y pulido interior con marco y contramarco metálico de ángulo de 3/16 x 1/4 y tapa de concreto; Clave: 31300-00, Registro de 40x60x80 cm, con bloc de cemento o tabique aplanado y pulido interior con marco y contramarco metálico de ángulo de 3/16 x 1/4 y tapa de concreto; Clave: 32001-00, Aplanado en muros y plafones con mortero de cemento-cal-arena 1:2:6 plomo y regla acabado con llana de madera incluye remates; Clave: 32006-00, emboquillado en muros a plomo y regla con mortero cemento-cal-arena 1:2:6, incluye perfilado de dos aristas; Clave: 32031-00, suministro y colocación de azulejo blanco de primera asentado con cemento crest y junteado con lechada de cemento blanco, incluye cortes rectos y a 45° remates emboquillados; Clave: 32036-00, Suministro y colocación de cintill de remate en muro asentado con cemento crest y junteada con lechada de cemento blanco, incluye recortes y desperdicios; Clave: 33001-00, Suministro y colocación de de papelera de porcelana blanca ideal Standard o similar; Clave: 33004-00, Suministro y colocación de jabonera sin agarradera de porcelana color blanco ideal estándar o similar; Clave: 33020-00, Suministro y colocación de espejo 40 x 60 cms con bastidor de triplay y marco de aluminio. Clave: 34003-00, Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos trabes y plafones trabajo terminado, inc: preparación de la superficie, rebabeo plaste necesario y garantía de calidad por dos años. Clave: 34075-00, Barniz marino alquidalen plafones muros y puertas de madera de triplay, aplicado con brocha de pelo, trabajo terminado, Incluye: Limpieza y preparación de la superficie. Clave: 35006-00, Impermeabilizante prefabricado, Inc: Limpieza y reparación de la superficie, una capa de hidropriemer, sellador para fisuras con cemento plástico, colocación de tapete prefabricado vitroply. Clave: 36004-00, Suministro y colocación de puerta tipo tambor de traplay de pino de 6 mm. Inc: Bastidor y marco de madera de 1:00 x 2.50 mts. Clave: 36073-00, Suministro, fabricación y colocado de mueble, con bastidor de madera y triplay de pino de 6 mm. Entrepaños de novopan, barnizado de 0.96 x 0.60 x 0.90 m. y

zoclo de 8 cm. Clave: 36203-00, Suministro y colocación de mueble vitrina para asta bandera de 0.63 x 2.50 m. Triangular a base de aluminio y madera de pino, incluye: barnizado. Clave: 37040-00, limpieza gruesa y fina de obra en edificios, incluye: vidrios, pisos, muebles de baño y recubrimientos vidriados, medir proyección de cubierta; Clave: 38020-00, base para recubrir tinacos de 2.50 x 2.50 x 1.40 mts. Con losa de concreto F' C = 250 kg/cm<sup>2</sup>, muros de tabique de 14 cms de espesor aplanado con mortero cemento cal, arena 1:2:6 grapas con redondo de ½ acabado con pintura vinílica marca vinimex o similar. Clave: 38020-00, Base de concreto F' C = 200 kg/cm<sup>2</sup> secc. X X cm inc: anclas con tuerca de ½ anillos de alambón del número 2 y cimbra para recibir luminaria punta de poste. Clave: 38022-00, Losa de concreto F' C: 200 kg/cm<sup>2</sup> para barra o mostrador de 10 cm. de espesor, armado con varilla del número 3 acabado pulido incluye: cimbrado y descimbrado. Clave: 41148-00, Suministro y colocación de cerradura de sobreponer con cilindro al exterior tipo 600 de latón brillante o equivalente. Clave: 41149-00, suministro y colocación de cerradura de sobreponer de seguridad con un cilindro con acción por ambos lados modelo número 525 phillips o similar. Clave: 41307-00, Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 0.90 x 2.13 m. Con marco de aluminio, incluye: fijo con vidrio en la parte superior. Clave: 41313-00, Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2 de ancho y ventanería corrediza con fristal flotado de 6mm. de espesor. Clave: 51004-00, Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de pvc ligero, incluye: apagador y/o contacto, cableado, conexiones y material de fijación. Clave: 51008-00, Salida de alumbrado en caja conduit serie ovalada y tubo de pvc pesada, incluye: Cableado, conexiones, contacto y apagadores. Clave: 51011-00, Suministro, armado y colocación de luminaria incandescente de sobreponer 30 x 30 cm. Incluye: Gabinete, bases difusor y focos; Clave: 51028-00, Suministro y colocación de luminaria de vapor de mercurio de 400 w aluminio fundido, Incluye: Luminaria, brazo, poste, difusor, balastro, foco y 15m. De cable cal. #10; Clave 51040-00, Suministro y colocación de Luminaria Incandescente Arbotante, Incluye: Socket de Porcelana y Foco. Clave: 51046-00, Suministro y colocación de caja conduit serie universal. Clave: 51047-00, Suministro y colocación tipo periscopio. Clave: 51082-00, Salida de teléfono e intercomunicación o sonido en caja y tubo conduit PVC normal. Clave: 51311-00, Suministro y colocación de registro eléctrico de 20 x 20 x 13 cm. En caja de lámina. Clave: 51355-00, Suministro y colocación de tablero de control SQUARE-D o similar Q08, sin interruptores. Clave: 51378-00, Suministro y colocación de interruptor termomagnético 1 polo 15 a 50 amp. SQUARE-D o Similar QO, incluye: conexión y prueba. Clave: 51402-00, suministro y colocación de interruptor de navajas de 2 x 30 amp. Incluye. Fusible, material de fijación, conexión y prueba. Clave: 51402-00, Suministro y colocación de interruptor de navajas de 2 x 30 amp. Incluye: fusibles, material de fijación, conexión y prueba. Clave: 51405-00, Suministro y colocación de interruptor de navajas de 3 x 60 amp. Incluye: fusibles, material de fijación, conexión y prueba. Clave: 51428-00, Suministro y tendido de tubo conduit PVC ligero de 19 mm. Diámetro. Incluye: conexiones, trazo, excavación y rellenúmero Clave: 51428-00, Suministro y tendido de tubo conduit PVC ligero de 19 mm. Diámetro. Incluye: conexiones, trazo, excavación y rellenúmero Clave: 51429-00, Suministro y tendido de tubo conduit PVC ligero de 25 mm. Diámetro, incluye: conexiones, trazo, excavación y rellenúmero Clave: 51469-00, suministro, colocación y conexión de cable de cobre c/aislamiento THW cal. #8 Incluye cinta aislante. Clave: 51470-00, suministro, colocación y conexión de cable de cobre c/aislamiento THW número 6 Incluye: cinta

aislante. Clave: 52027-00, Salida hidráulica y sanitaria con tubería de cobre tipo M y sanitario P.V.C. con campana anger y lisa, incluye válvula de control general. Clave: 52031-00, salida de agua en laboratorio único con tubo hidráulico de cobre M y sanitario pvc con campana anger. Incluye: válvula control general. Clave: 52035-00, Salida de gas con tubería de cobre tipo L en laboratorio único. Clave: 52036-00, Suministro y colocación de lavabo de cerámica tipo ovalín de sobre poner color blanco marca orión o similar, incluye: llave individual, cubretaladro, coplex, contrarejilla y cespól cromado. Clave: 52037-00, Suministro y colocación de W. C. color blanco marca orión duplex o similar, incluye pijas cuello de cera, coplex y prueba. Clave: 52038-00, Suministro y colocación de mingitorio de cerámica color blanco, marca orión o similar, con cespól integrado, incluye: pijas, llave de resorte y prueba. Clave: 52041-00, Suministro y colocación de llave para manguera pulida de 13 mm. Clave: 52044-00, Suministro y colocación de codo de extensión de P. V. C. para W. C. y accionador cromado para el tanque bajo dentro del ducto. Clave: 52051-00, Suministro y colocación de coladera número 24 en piso, Helvex o similar. Clave: 52052-00, Suministro y colocación de coladera número 25 en piso Helvex o similar. Clave: 52312-00, Interconexión y descarga de 2 tinacos en batería con tubo de fierro galvanizado ced. 40, incluye: válvula de compuerta de 51 mm. Clave: 52322-00, Suministro y tendido de tubo galvanizado ced. 40 de 19 mm. de diámetro, incluye conexiones trazo, excavaciones y relleno. Clave: 52323-00, suministro y tendido de tubo galvanizado Ced. 40 Dev. 25 mm. de diámetro, incluye: conexiones, trazo, excavación y relleno. Clave: 52324-00, Suministro y tendido de tubo galvanizado Ced. 40 de 32 mm. de diámetro, incluye: conexiones, trazo, excavación y relleno. Clave: 52324-00, Suministro y tendido de tubo galvanizado Ced. 40 de 32 mm. de diámetro, incluye: conexiones, trazo, excavación y relleno. Clave: 52325-00, Suministro y tendido de tubo galvanizado Ced. 40 de 38 mm. de diámetro, incluye: conexiones, trazo, excavación y relleno. Clave: 52371-00, Suministro y colocación de válvula de flotador de alta presión de 25 mm. Clave: 52377-00, Suministro elevación y colocación de tinaco rotoplas o similar de 1100 Lts. de capacidad sin válvula de flotador y accesorios de conexión. Clave: 52386-00, Suministro y tendido de tubo sanitario P.V.C. con campana anger de 100 ml. Incluye: conexiones trazo, excavación cama de arena relleno y compactación. Clave: 83002-00, Suministro y colocación de malla ciclón galvanizada con forro de P.V.C. de 2m de altura con postes esquineros de 60 mm. de diámetro portón de 2 H. de 1.75 x 2 m. c/u barra superior y retenida de 38 mm. Remate con 3 hilos de alambre de púas. Clave: 83011-00, Hechura de pozo de absorción tipo P-I según plano tipo incluye: excavación, ademe de tabique filtros de grava y tapa (completo).

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se le notifica formalmente el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de obra pública número SEC-CCEE-FON-1169-00 (S, E, C, guión, C, C, E, E, guión, F, O, N, guión, uno, uno, seis, nueve, guión, cero, cero), formalizado entre este Comité y al empresa Construcciones Gazi, S.A. de C.V., en fecha treinta y uno de julio del año dos mil, para la construcción de un aula didáctica, laboratorio, taller, dirección, servicios sanitarios y obra exterior, en la escuela Telesecundaria, con clave 30DTV1270Q (tres, cero, D, T, V, uno, dos, siete, cero, Q), ubicada en la localidad de Alamo, del municipio de Temapache, Veracruz, por un importe incluyendo el impuesto al valor agregado de \$525,105.00 (quinientos veinticinco mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) y con un periodo de ejecución contractual del treinta y uno de julio del año dos mil al diecinueve de octubre del mismo año, esto sin responsabilidad para el Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado de Veracruz-Llave.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con el artículo sesenta y uno fracción primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y cláusula décimo octava del contrato referido, cuenta con un término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente escrito, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, por lo que de no recibir respuesta en el plazo otorgado, éste Comité

tendrá por ciertos los hechos del presente acto, procediendo a dictar la resolución que recaiga al respecto de la rescisión administrativa que se promueve.

De igual forma, hago de su conocimiento que de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo sesenta y dos de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, este Comité procederá a realizar la toma de posesión de los trabajos ejecutados y el levantamiento de un acta circunstanciada en el que se asienten los trabajos realizados por su empresa, por lo que deberá presentarse en el lugar de la ejecución de la obra en compañía de su residente de obra y/o supervisor el día dieciocho de Diciembre del presente año, en punto de las doce horas, acto que se efectuará con o sin su comparecencia, sin que tal situación afecte su validez, reservándome desde este momento el derecho de ampliar o disminuir los conceptos pendientes de ejecutar, parcial o totalmente, autorizados en el catálogo de conceptos, de acuerdo a los datos que arroje el levantamiento de dicha acta.

La Directora del Comité de Construcción de Espacios Educativos

del Estado de Veracruz.

Arq. Nieves Sánchez Gómez

Rúbrica.

**(R.- 172132)**

**GRUPO FINANCIERO BITAL, S.A. DE C.V.  
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores accionistas de Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la sociedad) que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de diciembre del 2002, entre otros, se adoptaron las resoluciones siguientes:

**a)** Poner en circulación 661'516,572 acciones de la serie O, por lo que cada uno de los señores accionistas, titular de acciones de las series O y L, representativas del capital social pagado de la sociedad, tendrá derecho a suscribir y pagar 70.194250 acciones por cada 100 acciones de las que actualmente sea titular, a un precio de suscripción de \$12.37 (doce pesos 37/100 M.N.) por acción.

**b)** El plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones de que se trata es de quince días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso que quedasen acciones pendientes de suscripción, las mismas serán ofrecidas a HSBC Holdings plc, para su suscripción y pago en el entendido que el precio de suscripción de tales acciones deberá ser igual al precio de suscripción ofrecido a los accionistas de la Sociedad.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que el ejercicio del derecho de preferencia se realizará a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, dentro del plazo arriba señalado.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica.

**(R.- 172137)**

BANCO INTERNACIONAL, S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BITAL  
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas de Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital (en lo sucesivo la sociedad), que en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 5 de diciembre de 2002, entre otras, se adoptaron las resoluciones siguientes:

**a)** Poner en circulación 477'976,636 acciones de la serie O, por lo que cada uno de los señores accionistas, titular de acciones de la serie O, representativas del capital social pagado de la sociedad, tendrá derecho a suscribir y pagar 1,103.06155 acciones por cada 1,000 acciones de las que actualmente sea titular, a un precio de suscripción de \$17.12 (diecisiete pesos 12/100 M.N.) por acción.

**b)** El plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones de que se trata será dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso de quedar acciones pendientes de suscripción, las mismas podrán ser ofrecidas a Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. para su suscripción y pago, en el entendido que el precio de suscripción de tales acciones deberá ser igual al precio de suscripción ofrecido a los accionistas de la sociedad.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas de la sociedad que el ejercicio del derecho preferente se realizará a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, dentro del plazo arriba señalado.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica.

**(R.- 172138)**

**FIANZAS MEXICO BITAL, S.A.  
GRUPO FINANCIERO BITAL  
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad con la cláusula décimo tercera de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas de Fianzas México Bital, S.A., Grupo Financiero Bital (en lo sucesivo la sociedad), que en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 21 de noviembre de 2002, entre otros, se tomaron los acuerdos siguientes:

**a)** Poner en circulación 29'298,980 acciones, por lo que cada uno de los señores accionistas, titular de acciones, representativas del capital social pagado de la sociedad, tendrá derecho a suscribir y pagar 4.009788 acciones por cada 100 de las que actualmente sea titular, a un precio de suscripción de \$0.37544 por acción.

**b)** El plazo para llevar a cabo la suscripción y pago de las acciones de que se trata será dentro de los quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso. Una vez agotado el ejercicio del derecho preferente en los términos indicados, en caso quedar acciones pendientes de suscripción, las mismas podrán ser ofrecidas a Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. para su suscripción y pago en el entendido que el precio de suscripción de tales acciones deberá ser igual al precio de suscripción ofrecido a los accionistas de la sociedad.

Se hace del conocimiento de los señores accionistas que el ejercicio del derecho preferente se realizará en las oficinas de la Sociedad ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 243, 2o. piso, torre A, colonia Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, dentro del plazo arriba señalado.

Para cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse a la secretaría de la sociedad, al teléfono 5721-2400.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2002.  
Secretario del Consejo de Administración  
Lic. Fernando Ysita del Hoyo  
Rúbrica.  
**(R.- 172139)**

